



DECRETO Nº 12289 /2014

ARICA, 12 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10202, de fecha 07 de Julio del 2014 y Memorándum N° 364 de fecha 17 de Julio del 2014, del Departamento de Arte y Cultura, respectivamente, vienen en contratar los servicios de honorarios, de **JORGE FERNANDO ROSARIO VARELA BRITO**, por la realización de 9 clases de pintura y dibujo para niños.
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JORGE FERNANDO ROSARIO VARELA BRITO, de fecha 30 de Julio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Julio del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don JORGE FERNANDO ROSARIO VARELA BRITO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Departamento de Arte y Cultura., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

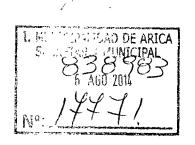
PR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS

LCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FyJ/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JORGE FERNANDO ROSARIO VARELA BRITO

En Arica, a 30 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JORGE FERNANDO ROSARIO VARELA BRITO**, R.U.T. N°29.080.830-9, con domicilio en Calle Luis Crignola N°2267, Sector Saucache Sur, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La 1. Municipalidad de Arica, debidamente representada y

en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°10202, de fecha 07 de Julio del 2014 y Memorandum N°364 de fecha 17 de Julio del 2014, del Depto. de Arte y Cultura, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JORGE FERNANDO ROSARIO VARELA BRITO**, por la realización de 9 clases de pintura y

dibujo para niños.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$297.000.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la

documentación correspondiente y V°B° del Departamento

de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio,

estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTOPara todos los efectos legales de este Instrumento, las partes

fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS,

emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de

Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando

uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

RRUMA CARDENAS

È DE ARICA

Municipalidad de Arica.

JORGE VARELA BRITO R. U.T. N°29.080.830-9

SUC/FNJ/ATF/cýc